



GOBIERNO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

CONC02-GAS CLORO-02-2012.

**SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE GASCLORO PARA
LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO QUE OPERA LA CEA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21, Y 35 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN I Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 4, 7, 8 FRACCIÓN II, 10 FRACCIÓN I, 17, 18, 20 21 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 4, 17, 19 FRACCIÓN II, 21 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 8 FRACCIÓN III, Y DEL 10 AL 29 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON DOMICILIO EN Av. FRANCIA 1726 EN LA COLONIA MODERNA EN GUADALAJARA, JALISCO. CON NUMERO DE TELEFONO 3030-9200. SE EXPIDEN LAS PRESENTES BASES No. CONC02-GAS CLORO-02/2012, "SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE GAS CLORO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO QUE OPERA LA CEA", A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS INTERESADOS, SOBRE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES.

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMITÉ"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA
"DOMICILIO"	: Según domicilios indicados en el anexo 1
"DOMICILIO 1"	: Av. Francia 1726, Col. Moderna. C.P. 44190. Guadalajara, Jalisco.
"PARTICIPANTE" (S)	: Persona Jurídica que adquiere las Bases de Concurso
"PROVEEDOR"	: Licitante Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"POLÍTICAS"	: Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la CEA
"BIENES"	: Artículos especificados en el anexo 1

1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1, (Especificaciones mínimas).

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente concurso, deberán entregarse en el "DOMICILIO". En el entendido que al incumplir con el tiempo estipulado en el presente apartado, se procederá a hacer efectivas las penas convencionales que en el contrato respectivo se establezcan; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el punto 21.2 de las presentes bases.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto deberá asistir preferentemente solo un representante de cada uno de los "PARTICIPANTES".

La Junta Aclaratoria se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2012, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO 1".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el "PARTICIPANTES" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar antes de las 12:00 horas del día 16 de febrero de 2012, en el "DOMICILIO 1" o al correo electrónico mdiaz@ceajalisco.gob.mx, o al fax 30-30-92-00 ext. 158.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar y la copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO 1", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los actos, de los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITÉ", serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y del "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a) Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes propuestos y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Reservándose la convocante a solicitar la documentación a los participantes que acredite tal circunstancia en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente. Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

6. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Se presentarán dos tipos de propuestas, una Técnica y una Económica
- b) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado, indicando en forma visible: NOMBRE DEL PARTICIPANTE, Concurso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica).
- c) Los documentos que integren las propuestas, deberán dirigirse al "COMITÉ" y presentarse mecanografiadas o impresas en original, elaboradas en papel membretado de los "PARTICIPANTES"
- d) Toda la documentación preparada por los "PARTICIPANTES" deberá ser presentada en ESPAÑOL, los catálogos y demás información técnica podrá presentarse en el idioma del país de origen, anexando una traducción simple al español.

- e) Los "PARTICIPANTES" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- f) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar una sola propuesta por partida
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 5
- i) La Propuesta Económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, incluyendo el desglose del impuesto al valor agregado, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra. Deberá mencionar que sostiene los precios hasta la entrega total de los bienes adjudicados, inclusive hasta el tiempo que dure la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de los "PARTICIPANTES" y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutora por autoridad competente, en caso de que el "COMITÉ" le adjudique el contrato.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO.

7.1. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Esté acto se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 22 de febrero de 2012, en la sala de juntas de la "CONVOCANTE", ubicada en el DOMICILIO 1, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los PARTICIPANTES.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5)
- b) Carta Proposición conforme al (Anexo 3)
- c) Acreditación conforme al (Anexo 4),
- d) Escrito del Fabricante en donde manifieste su respaldo al "PARTICIPANTE", en caso de ser distribuidor autorizado del mismo. (Formato libre).
- e) Escrito por parte del proveedor firmado por el representante legal, en donde se comprometa a estar monitoreando que en las plantas se encuentre los contenedores suficientes para garantizar la operación normal en la Paris. (Formato libre)
- f) Escrito por parte del proveedor firmado por el representante legal, donde garantice que cuenta con suficientes inventario de cilindros y contenedores de 68 y 907 kilogramos, para que sumados a los contenedores y cilindros propiedad de la CEA, pueda garantizar el abasto de este insumo, de forma continua y oportuna las 24 horas durante los días de la vigencia del contrato.
- g) Copia simple de la póliza de seguro de las unidades que prestaran el servicio.
- h) Copia simple de la póliza de responsabilidad civil a terceros en su persona y patrimonios.
- i) Copia simple de las autorizaciones para el traslado de gas cloro dentro de la república Mexicana.

- j) Listado de vehículos con los que cuenta para el traslado de Gas-cloro, así como las características físicas del mismo, indicando las características o accesorios de seguridad con los que cuenta dicha unidad.
- k) Copia simple de los documentos que acrediten que el personal esté capacitado para el manejo del Gas cloro, en sitio
- l) Escrito por parte del proveedor firmado por el representante legal en donde haga un inventario de los accesorios que cuenta el personal así como en las unidades que transportan el Gas-Cloro.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Cada "PARTICIPANTE" que concurra al acto, registrara sus sobres tanto de la propuesta técnica y económica en el reloj checador de documentos que para tal efecto se encuentra ubicado en el DOMICILIO en el área de adquisiciones, dicho registro se tomara como constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora señalada en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las técnicas.
- c) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Concurso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- d) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) El acto será realizado en el marco del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA.
- f) Se verificará la asistencia de los "PARTICIPANTES" conforme a lo registrado en los sobres de las propuestas.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- h) Por lo menos dos de los miembros del Comité y los "PARTICIPANTES" rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE".

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad y el dictamen técnico será puesto a consideración del "COMITÉ".

7.3. DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA ECONÓMICA Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 22 de Febrero de 2012, en la sala de juntas de la "CONVOCANTE", ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y con una oportunidad de 24 horas a los PARTICIPANTES.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) "PARTICIPANTES" (s) que pueda (n) continuar ofertando y por lo tanto adquiera (n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno, no invalidará el contenido y efecto del acta, debiéndose de asentar la razón de la omisión de dicha firma.
- c) Se les entregará copia de la resolución del fallo técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes procediéndose a continuar con el desarrollo del CONCURSO, debiéndoseles regresar a quienes resultaron descalificados, el sobre cerrado de su propuesta económica, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha de resolución de adjudicación, previa solicitud y firma de acuse.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas verificando que contenga el documento requerido.
- e) El Presidente de "EL COMITÉ" dará lectura de sus propuestas.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y dictamen.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Por las características de los bienes a adquirir, podrán ser adjudicados en forma parcial o total a uno o varios Proveedores.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Concurso, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del bien ofertado.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY"

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b) Adelantar o posponer las fechas en los actos de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita 24 horas antes de la celebración de los mismos a los PARTICIPANTES.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas tomando como base el precio unitario.

- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar el bien satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, cancelar, suspender o declarar desierto el concurso.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases, de conformidad con lo dispuesto por la "LEY", el "REGLAMENTO" y las "POLÍTICAS".
- h) El comité decidirá cuál de las ofertas es la más conveniente para la CEA.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El "COMITÉ" descalificará a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- b) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY"
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios del bien objeto del presente concurso.
- f) Si se comprueba que a los "PARTICIPANTES", por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido algún contrato con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento de irregularidades graves imputables a los "PARTICIPANTES", en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, relacionados con el bien a licitar.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones mínimas del bien.
- m) La falta de cualquier documento.
- n) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Concurso.

- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- q) El Comité decidirá sobre los bienes que más le convengan a la convocante.

11. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el Concurso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garantizan a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este Concurso.

12. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el presente Concurso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los PARTICIPANTES para presentar sus ofertas del bien objeto del presente Concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el Concurso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el presente Concurso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor que impidan la celebración de los actos que forman parte de esta Concurso o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del Concurso exceden o no correspondan a las especificaciones mínimas del bien que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este Concurso.
- f) Si los precios ofertados por los PARTICIPANTES no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el Concurso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las propuestas económicas, pudiéndose dar el mismo día de dicho acto.
- b) A este acto podrá asistir un representante de cada "PARTICIPANTES" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la "CONVOCANTE".

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se requerirá una fianza por el 10% del valor del bien ofertado incluyendo IVA, que podrá ser depositado mediante cheque certificado, efectivo o a través de una fianza expedida por una compañía Afianzadora Nacional.

Asimismo, se requerirá presentar una fianza por el 100% del anticipo (si éste fuera requerido), a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos. Esta fianza también deberá ser mediante cheque certificado, en efectivo o mediante fianza expedida por una compañía afianzadora nacional.

En caso de que el "PROVEEDOR" opte por presentar fianza a través de una compañía afianzadora nacional, dicha fianza deberá contener el texto señalado en el Anexo 7 para el 10% del total de la propuesta económica.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), el "PROVEEDOR (ES)" deberá (n) presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del (los) contrato (s) en un plazo no mayor de 05 días naturales a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. (Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los "PROVEEDORES", quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- En caso de que el (los) "PROVEEDOR (ES)" sean distribuidores autorizados del fabricante del bien ofertado, deberá presentar una carta que lo acredite como tal.

Todo "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo no mayor a 13 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el domicilio que la "CONVOCANTE" le indique. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente a la "CONVOCANTE".

17. ANTICIPOS.

No se otorgaran anticipos ni entregas parciales.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, a los 15 días, contados a partir de la fecha en que sean entregados el bien y la factura, en la Gerencia de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en el "DOMICILIO" de 9:00 a 14:00 hrs., los viernes, previa entrega debidamente requisitada de los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total.

- a) *Factura original sellada de recibido por el Almacén correspondiente y validada por el área técnica donde conste que el servicio cumple con los requerimientos solicitados y 2 copias.*
- b) *Copia de la orden de compra.*

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. La notificación de la demora se deberá hacer antes de los 5 días hábiles del plazo que se tenga para la entrega. La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión a la Comisión al día siguiente de la solicitud de prórroga para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del participante si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

21. SANCIONES.

21.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al "PROVEEDOR" para corregir las causas del rechazo.
- c) En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del bien que no haya sido suministrado dentro del plazo establecido en el punto 2 de estas bases, conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE RETRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	1%
DE 06 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 30	5%
De 31 en adelante se cancelará el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	
ASÍ MISMO RESPECTO A LOS PORCENTAJES SEÑALADOS ESTOS NO SERÁN ACUMULABLES.	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el bien contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del bien suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

GUADALAJARA, JAL. FEBRERO DE 2012.

**ANEXO TÉCNICO 1.
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS CLORO.
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.
CONCURSO CONC02-GAS CLORO-02/2012.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	140,000 kilos	CILINDROS CON CAPACIDAD DE 68 (Kg) Y CONTENEDORES CON CAPACIDAD DE 907 (Kg)	GAS CLORO

No 1.- UBICACIÓN PARA LOS CILINDROS DE 68 (kg). VILLA EMILIANO ZAPATA, TIZAPAN EL ALTO, TLXCUECA, SAN LUIS SOYOILAN, EL CHANTE, SAN JUAN COSALA, SAN ANTONIO TLAYACAPAN, SANTA CRUZ DE LA SOLEDAD, SAN NICOLAS DE IBARRA, ATEQUIZA, EL SALTO, JUANACATLAN E IXTLAHUCAN DE LOS MEMBRILLOS.

No 2.- UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE 908 (kg). JOCOTEPEC, CHAPALA, LA BARCA, JAMAY Y OCOILAN.

No 3.- EL SUMINISTRO DE GAS CLORO SE REQUIERE LAB EN LAS INTALACIONES DE CADA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA OPERADA POR CEA EN EL ESTADO DE JALISCO.

No 4.- EL COSTO DEL KILO DE GAS CLORO DEBERA INCLUIR: EL COSTO DE LA OPERACIÓN DE CARGA DE LOS CILINDROS Y CONTENEDORES VACIOS EN LAS PTAR'S, TRASLADO A LA PLANTA DE ENVASADO DEL CONCURSANTE, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS CILINDORS Y CONTENEDORES, LLENADO DE LOS CILINDROS Y CONTENEDORES CON EL GAS CLORO, CARGA DE LOS CILINDORS Y CONTENEDORES LLENOS, TRASLADO A LAS PTAR'S Y DESCARGA DE LOS MISMOS, EL SUMINISTRO DE LOS EMPAQUES DE PLOMO NECESARIOS EN EL CAMBIO DE CILINDRO Y CONTENEDOR EN CADA PLANTA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECORRIDO POR LAS 19 PLANTAS DE TRATAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE GARANTICE POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA EXISTENCIA NECESARIA DE ESTE INSUMO (GAS CLORO) EN PLANTA LOS 365 DÍAS DEL AÑO 2012.

No 5.- PERIODO DE SERVICIO MARZO DE 2012 A DICIEMBRE DE 2012

No. 6.- LA CANTIDAD EN KILOS PRODRA VARIAS SEGÚN LA DEMANDA DEL SERVICIO.

ANEXO 3

CONCURSO CONC02-GAS CLORO-02/2012.

CARTA DE PROPOSICIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el concurso CONC07-GASCLORO-07-2011 relativo al suministro y distribución de Gas-cloro para las plantas de tratamiento.

Yo, nombre en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTES" manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Concurso, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, propone suministrar 140,000 kilos de Gas Cloro y distribuirlos en cilindros y contenedores con capacidades de 68 y 907 kilos respectivamente para la Convocante del presente concurso, de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en el suministro de los 140,000 kilos de gas cloro y la distribución de los mismos en cilindros con capacidad de ___ y contenedores con capacidad de ___ para la CEA, hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en bases de la presente Concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ni en los supuestos señalados en los incisos a), b), c), y d) del apartado "DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES".
6. Mi representada se compromete a cumplir totalmente con lo solicitado en el Anexo 1, garantizando la existencia de Gas Cloro suficiente, para la desinfección de las aguas tratadas por las 19 plantas de tratamiento los 365 días del año 2012 y de lo derivado en la junta de aclaraciones.

Atentamente,

Nombre y firma del "PARTICIPANTES" o su Representante Legal

ANEXO 4
CONCURSO CONC02-GAS CLORO-02/2012
ACREDITACIÓN

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Concurso, a nombre y representación de ("**PARTICIPANTES**"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Concurso y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
<small>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</small>	
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a CONCURSOS O LICITACIONES y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>	
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Inti. <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "**PARTICIPANTES**" o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

CONCURSO. CONC02-GAS CLORO-02/2012 PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	140,000 KILOS DE GAS CLORO EN CILINDROS CON CAPACIDAD DE 68 (kg) Y CONTENEDORES DE 908 (kg)	GAS CLORO	

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTES**", manifiesto *bajo protesta de decir verdad*, que cumplo con la totalidad de los bienes ofertados así como en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a).- Recolección de envases vacíos en PTAR's, pruebas hidrostáticas, llenado y distribución L.A.B. según las necesidades en cada una de las PTAR's objeto de este contrato, así como el suministro de empaques de plomo para cada cambio de cilindro o contenedor de Gas Cloro.
- b).- La cantidad aquí estipulada es por consumo anual máximo por lo cual podrá variar según las necesidades del área de PTAR's.
- c).- El suministro y **distribución** de gas cloro se requiere L.A.B. en las instalaciones de cada planta de tratamiento de agua operada por CEA en el Estado de Jalisco, según listado del anexo Técnico 1.
- d).- Implementar programa de recorridos por las PTAR's, objeto de este contrato, que me permita garantizar la existencia en planta del Gas Cloro suficiente, para la desinfección del agua tratada por las mismas.

Atentamente

Nombre y firma del "**PARTICIPANTES**" o su Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO CONC07-GACLORO-07/2011

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	140,000 KILOS	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS CLORO PARA USO INDUSTRIAL EN LAS 19 PTAR'S OPERADAS POR CEA, EN CILINDROS DE 68 (KG) Y CONTENEDORES DE 907 (KG)		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, como sigue:

EL COSTO DE LA OPERACIÓN DE CARGA DE LOS CILINDROS Y CONTENEDORES VACIOS EN LAS PTAR'S, TRASLADO A LA PLANTA DE ENVASADO DEL CONCURSANTE, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS CILINDROS Y CONTENEDORES, LLENADO DE LOS CILINDROS Y CONTENEDORES CON EL GAS CLORO, CARGA DE LOS CILINDROS Y CONTENEDORES LLENOS, TRASLADO A LAS PTAR'S Y DESCARGA DE LOS MISMOS, EL SUMINISTRO DE LOS EMPAQUES DE PLOMO NECESARIOS EN EL CAMBIO DE CILINDRO Y CONTENEDOR EN CADA PLANTA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECORRIDO POR LAS 19 PLANTAS DE TRATAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE GARANTICE POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA EXISTENCIA NECESARIA DE ESTE INSUMO (GAS CLORO) EN PLANTA LOS 365 DÍAS DEL AÑO 2012.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, inclusive hasta el tiempo que dure la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del o los "CONCURSANTES" y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutora por autoridad competente.

Los precios son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del "PARTICIPANTES" o su Representante Legal

ANEXO 7

CONCURSO CONC02-GAS CLORO-02/2012.

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL BIEN, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.